

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL  
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN  
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, Veintiocho (28) de Abril de dos mil veintidós (2022).  
**Radicado 05001-31-10-007-2022-0006601**

**PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS**

En el proceso de la referencia, atendiendo el escrito allegado por la apoderada de la parte demandante, se accede a lo solicitado, en consecuencia, se dispone que por secretaría se comparta, por segunda vez, por el término de ocho días, el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al correo electrónico [cathvolcy@gmail.com](mailto:cathvolcy@gmail.com) , recordándole, a la togada, su deber Constitucional y legal de guardar absoluta reserva.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

Firmado Por:

**Jesus Antonio Zuluaga Ossa**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ed7d13868e72039f6065292332e51234ef91ee930b999c56f57a829e62eebaa**

Documento generado en 29/04/2022 11:53:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>